



IX legislatura

Año 2018

Parlamento
de Canarias

Número 22

23 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0020 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes (I-29).

Página 1

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0530 Del **GP Socialista Canario**, sobre la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares.

Página 2

9L/PNL-0531 Del **GP Socialista Canario**, sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Página 4

9L/PNL-0532 Del **GP Popular**, sobre conmemoración del 175 aniversario del nacimiento de Benito Pérez Galdós.

Página 5



MOCIÓN

EN TRÁMITE

9L/M-0020 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes (I-29).

(Registro de entrada núm. 10933, de 20/12/2017).

(Publicación: BOPC núm. 382, de 27/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.1.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes (I-29).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre “La política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico” (9L/I-0029), formulada por este grupo parlamentario, a instancias del diputado Miguel Jorge Blanco.

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Modificar el Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, adaptando su contenido a las diversas resoluciones judiciales, con el objeto de suprimir la prohibición prevista en suelos turísticos.*

2. *Promover la posibilidad de suprimir la figura administrativa de la autorización previa exigida ante los cabildos insulares para la construcción de nuevos complejos turísticos, pues no incorpora ningún valor añadido a la licencia municipal otorgada por los ayuntamientos, convirtiéndose en un trámite innecesariamente duplicado.*

3. *Reformular la política de incentivos legalmente previstos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, una vez que se ha comprobado su absoluta ineficacia.*

4. *Promover que los planes de modernización turísticos puedan ser formulados y aprobados también por los cabildos insulares, así como los ayuntamientos, en consonancia con la descentralización producida en el nuevo texto de la Ley del Suelo de Canarias.*

5. *Instaurar nuevos incentivos destinados a la transformación, renovación y modernización de los centros comerciales de las áreas turísticas más antiguas de Canarias, promoviendo acuerdos entre la propiedad de los mismos con las corporaciones locales.*

En el Parlamento de Canarias, a 19 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0530 Del GP Socialista Canario, sobre la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares.

(Registro de entrada núm. 166, de 11/1/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado Gabriel Corujo Bolaños presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La consecución del principio de igualdad consagrado en la constitución española y el Estatuto de Autonomía presenta diversas vertientes. Una de ellas es la igualdad entre hombres y mujeres, lo que implica adoptar políticas públicas tendentes a remover todos los obstáculos que impiden su consecución y prevenir aquellos ámbitos que promueven su aparición.

Cualquier política que se ponga en marcha hacia este objetivo implica el reconocimiento, como premisa, el que es imposible alcanzar la igualdad sin respetar la diversidad. Ello es así porque detrás de las conductas machistas y/o discriminatorias se esconden una serie de estereotipos basados en modelos históricos de relaciones sociales, familiares y laborales que ni obedecen a la realidad actual, ni se ven respaldados jurídicamente.

Muy al contrario, en virtud del artículo 9 de la constitución, los poderes públicos tienen la obligación de *«promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud»*. Este mandato ha sido desarrollado normativamente a través de diversas leyes, y entre ellas la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*. Esta norma dedica todo un capítulo (artículos 15 a 23) a promover la igualdad en el ámbito educativo, reconociendo con ello la excelente herramienta que disponemos a través de las aulas para alcanzar el objetivo de lograr una sociedad más inclusiva e igualitaria.

Por su parte, la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria* prevé, entre los principios rectores del sistema educativo canario, *«la educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres»*.

La formación en contenidos y valores que se realiza a través de nuestros centros educativos dispone de muchas herramientas para abrirse paso. La principal y más importante de ellas es la tutorización y exposición por parte del cuerpo de docentes. También se han venido abriendo paso y cobrando cada vez fuerza nuevos instrumentos basados en la sociedad de la información. Pero todo ello no ha desplazado el apoyo o soporte que para el trabajo de maestras y maestros suponen los libros de texto y el material didáctico.

En la actualidad, la inmensa mayoría de los libros de texto que se usan en nuestro sistema público educativo (centros públicos y centros privados concertados) deja fuera del alcance comprensivo de nuestros niños y niñas a una parte importantísima de la sociedad, que no se ve reflejada en el modelo tradicional de familia.

Nos referimos a familias monoparentales por decisiones propias o impuestas por las circunstancias; a familias con tutores o tutoras legales del mismo sexo; a abuelos y abuelas que conforman parejas del mismo sexo. En definitiva, a personas que han decidido establecer un vínculo familiar basado en el amor y por encima de estereotipos históricos o religiosos.

La normativa vigente en materia de elección de libros de texto y material didáctico por parte de los colegios e institutos pivotan sobre el principio de autonomía de los centros, algo que en modo alguno el Grupo Parlamentario Socialista Canario quiere revertir, si bien existen cauces normativos para tratar de orientar a las instituciones docentes y empresas editoriales sobre la importancia de ofrecer modelos inclusivos.

Un ejemplo de ello es el artículo 18 de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, que viene a establecer lo siguiente:

Artículo 18. Materiales curriculares y libros de texto.

1. *La Administración educativa garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género, valorando los que mejor respondan a la coeducación entre las niñas y los niños.*

2. *La Administración educativa trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares las instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, teniendo en cuenta lo expresado en este precepto.*

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A adoptar las medidas ejecutivas y normativas necesarias para dar efectivo cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y, en consecuencia, garantice que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género.*

2. *Dentro de las medidas a adoptar en el marco del apartado anterior, a fomentar la inclusión de los distintos modelos de familia presentes en la sociedad en los libros de texto y materiales curriculares ofertados en el sistema educativo público canario (centros públicos y centros privados concertados).*

3. *A hacer extensivas, en la medida de lo posible, estas acciones a los centros educativos privados de Canarias.*

Canarias, a 11 de enero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0531 Del GP Socialista Canario, sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

(Registro de entrada núm. 167, de 11/1/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Ana González González presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Forma parte intrínseca de las culturas democráticas más asentadas la premisa, asumida por el conjunto de las formaciones políticas, de que existen determinadas materias y asuntos que, por su carácter estratégico o por su extensión en el tiempo, precisan de grandes acuerdos alejados de debates políticos enconados o maximalistas que impidan o dificulten asumir unas condiciones mínimas por todas las partes, que después cada gobierno puede ir moldeando en base a las mayorías de que dispone.

A escala nacional buen ejemplo de ellos son los llamados “Pactos de La Moncloa”, el “Pacto de Toledo” o el “Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo”. Ya a nivel de la política canaria, se suele citar el tradicional consenso que impera en la cámara regional en cuestiones como el REF o las políticas europeas relacionadas con las RUP.

A sensu contrario, existen materias sobre las que la sociedad y un amplio abanico de las formaciones políticas coinciden en calificar de estratégicas, pero que después no logran concitar un amplio consenso que establezcan las líneas básicas de desarrollo en el tiempo. Un ejemplo de ello son las políticas educativas, sobre las que versa esta iniciativa.

No obstante, en cualquiera de los casos, se hace preciso articular mecanismos que propicien este marco de entendimiento y, una vez generados, aprovecharlos en toda su extensión. En este orden de cosas, y a nivel de nuestra autonomía, el Reglamento del Parlamento de Canarias prevé dos vías para que las iniciativas propuestas por el Gobierno con este carácter sustancial, sean asumidas, enriquecidas o rechazadas por las formaciones políticas con representación parlamentaria.

Nos referimos, en primer lugar, a las comunicaciones del Gobierno (artículos 180 y 181 del Reglamento), que permiten al Gobierno remitir una propuesta de acción ejecutiva, debatirla con los grupos parlamentarios, y elevar propuestas de resolución para que estos fijen posición al respecto de las mismas.

El segundo mecanismo es el previsto en el artículo 182 para el examen de planes y programas remitidos por el Gobierno, que propicia los mismos objetivos que el trámite anterior, pero de manera más extendida en el tiempo mediante la activación de una ponencia a la que, además, pueden asistir expertos y expertas en las materias abordadas.

Por su parte, la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, prevé al menos ocho planes estructurantes que se están desarrollando, han sido aprobados o ya están en ejecución por parte del Gobierno.

Hablamos del plan para atender las necesidades de escolarización en el primer ciclo de educación infantil; del plan de reducción del absentismo; del Plan de Modernización Tecnológica; del de Revitalización de las Residencias Escolares; del de Igualdad de Género; del Plan para Potenciar el Aprendizaje de Idiomas; del Plan Plurianual de Formación del Profesorado; o el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad.

Sin embargo, el Gobierno de Canarias no ha tenido a bien remitir ni uno sólo de estos planes al Parlamento para su estudio y posicionamiento, ni siquiera ha visto necesario el desarrollo reglamentario de la norma. Un desarrollo reglamentario que en este punto resulta crucial por cuanto vendría a definir la elaboración de unos planes educativos de vigencia indefinida, o muy extendida en el tiempo, vinculando con ello a futuros ejecutivos en la programación estructural de las políticas educativas.

Y todo ello sin olvidar la necesidad de contar con la opinión con carácter previo y de manera reglada de la comunidad educativa de Canarias (docentes, padres y madres, alumnado, etc.).

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A desarrollar reglamentariamente la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, haciendo extensivo su aplicación a todos aquellos planes y programas educativos con una vigencia plurianual igual o superior a tres cursos escolares.*

2. *A regular, dentro del desarrollo reglamentario previsto en el apartado anterior, la participación de, al menos, el Consejo Escolar de Canarias y el Parlamento de Canarias, así como un trámite de exposición pública. A estos efectos, la participación de la Cámara regional se articulará por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 de su Reglamento.*

3. *A remitir al Parlamento en el plazo de un mes, acompañados de todos los informes y alegaciones recibidas, los planes previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, que ya hubiesen sido aprobados o que estén en fase de ejecución, y que dicha remisión sea tramitada por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 del Reglamento. A estos efectos, se tendrá en cuenta el contenido de los planes aprobados independientemente de si su denominación coincide con la prevista en la ley citada.*

Canarias, a 11 de enero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0532 Del GP Popular, sobre conmemoración del 175 aniversario del nacimiento de Benito Pérez Galdós.
(Registro de entrada núm. 186, de 11/1/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.3.- Del GP Popular, sobre conmemoración del 175 aniversario del nacimiento de Benito Pérez Galdós.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Conmemoración del 175 aniversario del nacimiento de Benito Pérez Galdós”, a instancias de la diputada Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2018 se conmemora el 175 aniversario del nacimiento del universal escritor grancanario, Benito Pérez Galdós, lo que supone una oportunidad única para que esta figura universal sea reconocida en todos los ámbitos posibles.

Efectivamente, se cumple el 175 aniversario del nacimiento de Benito Pérez Galdós, “genio de la escritura y la magia novelada, venido al mundo para enriquecer las letras hispanas el 10 de mayo de 1843, en una solariega vivienda canaria de la calle Cano, n.º 6, de Las Palmas de Gran Canaria” (Teo Mesa).

Benito Pérez Galdós, gigante literario, consiguió volcar la realidad de su tiempo en un universo de ficción trabado y coherente de más de cien títulos en los que nunca falta ni la voluntad de constancia socio-histórica, ni el trazado de perfiles humanos significativos y complejos, ni la tensión textual necesaria para atrapar al lector. Hoy por hoy es considerado no sólo el más grande novelista español del siglo XIX sino, con Cervantes, el mejor de todos los tiempos.

Se trata, en fin, en el aniversario de su nacimiento, de recalcar la actualidad de Galdós, el carácter visionario de muchos de sus pensamientos y su inconfundible y rompedor modo de afrontar la literatura. Momento, también, para el reencuentro con su figura como parte fundamental del imaginario cultural de Canarias y de España, y un acontecimiento que es razón para una conmemoración con rango cultural de primera magnitud alrededor de un autor imprescindible para entender las tensiones de España, una mirada que atraviesa su novela realista, su teatro, la crónica política y hasta sus escritos periodísticos. Obras como “La Fontana de Oro”; “Misericordia”; “Doña Perfecta”; “Electra”; “Episodios Nacionales”, “Fortunata y Jacinta”, etcétera, son una verdadera fuente de conocimiento de las relaciones de la sociedad del siglo XIX con el momento político.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1. Celebrar y colaborar en las actividades conmemorativas del 175 aniversario del nacimiento del novelista grancañario Benito Pérez Galdós.

2. Promover acciones de fomento de la lectura y conocimiento de la obra de Pérez Galdós en las aulas escolares, así como producción y programación de contenidos en el Ente Público de Radiotelevisión Canaria para divulgación de la obra y vida de Pérez Galdós.

3. Instar al Gobierno de la nación a colaborar en las actividades conmemorativas del 175 aniversario del nacimiento de Benito Pérez Galdós y contribuya, dentro de las posibilidades presupuestarias, a la finalidad de resaltar la dimensión universal y actual del escritor.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de enero de 2018.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias
